



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 089-2026-UNCA-P

Huamachuco, 20 de octubre de 2026

VISTO: La Carta N° 00778-2026-DGA-UNCA, de fecha 19 de octubre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante la Ley N° 29756 fue creada la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 168-2026-MINEDU de fecha 24 de setiembre de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, quedando integrada por: el Dr. ABELARDO HURTADO VILLANUEVA como Presidente; Dr. WILLIAM ANTONIO SAGASTEGUI GUARNIZ, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. MARITZA REVILLA BUELOTH, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establece;

Que, el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 establece en su numeral 49.1 que: *Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.* Asimismo, el numeral 50.1 del artículo 50 de la referida directiva señala: *Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la presente Directiva;*

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 070-2026-UNCA-P de fecha 31 de agosto de 2026, se modifica la resolución que designa a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 261-2026-CO-UNCA, de fecha 09 de octubre de 2026, se da por concluida la designación del Ing. Iván García Torres, en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Carta N° 00778-2026-DGA-UNCA, de fecha 19 de octubre de 2026, la Directora General de Administración de la UNCA, solicita dar por concluida la designación como responsable titular designado para el manejo de cuentas bancarias de la UNCA al Ing. Iván García Torres, y se designe al nuevo titular de la Dirección General de Administración, como responsable titular del manejo de cuentas bancarias de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con proveído N° 2489, de fecha 20 de agosto de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone a la Secretaría General, proyectar resolución presidencial, mediante la cual se modifique la Resolución Presidencial N° 070-2026-UNCA-P y designe a un nuevo responsable titular del manejo de cuentas bancarias de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Iván García Torres como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Lic. Yudith Maelsi Santa Cruz Cubas, Directora General de Administración, como responsable titular del manejo de cuentas bancarias de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.

ARTÍCULO TERCERO.- Los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', son quienes se señalan a continuación:

TITULARES

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
46186283	YUDITH MAELSI SANTA CRUZ CUBAS	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
40508270	ALEXANDER WALTER RODRIGUEZ SANCHEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

SUPLENTE

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
46493120	JAMILA SILENA MEDINA ESPINOZA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE TESORERÍA
19571435	FLOR ELIZABETH CASAMAYOR BARRETO	ESPECIALISTA II EN RECAUDACIÓN DE INGRESOS

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo documento o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Responsables del manejo de cuentas bancarias y Funcionario responsable de la actualización del portal de transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Abelardo Huamani Villanueva
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eber Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL